ANEXO II

Solicitud de puestos de trabajo vacantes

(Datos a cumplimentar por el interesado)

Apellidos y nombre .....,
documento nacional de identidad número .....,
número de Registro de Personal .....,
domicilio ....., localidad .....,
provincia ....., DP ....., teléfono .....

Situación administrativa ....., destino actual .....,
Centro .....; puesto de trabajo .....,
localidad ....., nivel del puesto de trabajo .....

(Datos a cumplimentar por la Administración)

		Total
1.	Antigüedad: Número de años	
2.	Titulaciones académicas: Licenciatura ..... Medias ..... Grado de Licenciatura ..... Grado de Doctorado	
3.	Cursos de promoción y perfeccionamiento: Diplomas ..... certificaciones	
4.	Valoración de puestos desempeñados	
5.	Otros méritos	
	Totales	

Convocatoria
O. M.

SOLICITA le sean adjudicados los puestos de trabajo que figuran en hoja aparte, de entre los ofrecidos en el anexo I de la presente convocatoria.

Madrid, de 198

(Firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Cultura.–Plaza del Rey, número 1. 28004-MADRID.

Solicitud de plazas vacantes

	Código	Centros	Localidad	Nivel
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

a de de 1986.

(Firma)

1252 *ORDEN de 13 de enero de 1986 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, y con objeto de realizar una distribución de los efectivos previa a la asignación de los destinos que correspondan a los opositores aprobados en las pruebas selectivas anunciadas por Resolución de la Secretaría de Estado de la Administración Pública de 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se hace necesario proceder a la convocatoria oportuna del concurso de traslado entre los funcionarios de carrera del citado Cuerpo, que atienda los legítimos derechos de quienes ya incorporados a las tareas de la función pública opten por cambiar de puesto de trabajo y de aquellos otros que, procediendo de diferentes situaciones administrativas, deseen reincorporarse al servicio activo.

En su virtud, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y del Decreto 2169/1984,

Este Ministerio ha resuelto convocar el presente concurso de traslados para cubrir vacantes en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, que se regirá por las siguientes

Bases

Primera.–Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, adscrito al Ministerio de Cultura por acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 1984, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 21 de diciembre.

Segunda.–Los funcionarios de carrera del Cuerpo señalado en la base anterior podrán tomar parte en esta convocatoria siempre que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Servicio activo.
b) Servicios especiales.
c) Servicios en Comunidades Autónomas, si en el momento de la terminación de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia a la Comunidad Autónoma, o tres años desde que resultaron trasladados a través de las ofertas de empleo o concursos especiales para las Comunidades Autónomas.
d) Suspensión, estando obligados a cumplir los requisitos previstos en la base novena.
e) Excedencia voluntaria, si hubieran cumplido en dicha situación de excedencia el plazo mínimo de dos años, previsto en el artículo 29, 3, c), de la Ley 30/1984, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
f) Excedencia forzosa.
g) Y aquellos que se encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado, 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los funcionarios en servivio activo con destino provisional o en comisión de servicios están obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, todas las plazas de la localidad donde tengan el destino provisional, los primeros, y todas las plazas de la localidad en que se encuentren desempeñando la comisión, los segundos.

Tercera.–Podrán solicitarse cuantas vacantes se encluyen en el anexo I de la presente Orden, por orden de preferencia y haciendo constar claramente el nivel asignado a la plaza solicitada, si ésta lo tuviere. Asimismo podrán solicitarse las plazas que resulten vacantes en este concurso de traslados, así como las resultas de los concursos de libre designación que actualmente se encuentran convocados.

Cuarta.–Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, número 1, 28004 Madrid, y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Cultura, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.–No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso, una vez transcurrido el plazo que se establece para la presentación de instancias.

Sexta.–La valoración de los méritos para la asignación de plazas se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Años de servicio como funcionario de carrera prestados a la Administración: 0,10 puntos por año de servicio completo, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Por estar en posesión de titulaciones y méritos académicos distintos a los exigidos para el ingreso en el Cuerpo a que se pertenezca, hasta un máximo de 4 puntos.

3. Por la superación de cursos de promoción y perfeccionamiento impartidos en Centros oficiales de formación de funcionarios –INAP, CEBID– en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento, hasta un máximo de 4 puntos.

4. Por los puestos de trabajo desempeñados y por el actualmente ocupado por cada funcionario, en razón a los niveles de complemento de destino, hasta un máximo de 6 puntos.

Séptima.–La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) Los años de servicio, mediante hoja de servicios certificada.

b) Las titulaciones y méritos académicos distintos a los exigidos para el ingreso en el Cuerpo, mediante fotocopia compulsada del título o certificación académica.

c) Los cursos de promoción y perfeccionamiento, por la fotocopia compulsada del diploma o del certificado de asistencia con aprovechamiento.

d) Los puestos de trabajo desempeñados, mediante fotocopia compulsada de los distintos nombramientos.

e) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Las hojas de servicios certificadas deberán ser expedidas por Jefatura de Personal del Organismo o Administración de la que dependa el concursante.

Octava.–Sin perjuicio de los derechos a que se refiere el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, para la adjudicación de plazas el orden de prioridad entre los funcionarios concursantes vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base sexta. A igualdad de puntuación deshará el empate la mayor antigüedad tenida en consideración a efectos del concurso, en primer término, y la mayor edad del funcionario, en última instancia, si persistiera el empate.

Novena.–Los concursantes que procedan de la situación de suspenso impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a su solicitud de participación en el concurso, testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separados del servicio como consecuencia de los mismos en cualquiera de las Administraciones Públicas.

No serán tenidas en cuenta las instancias de los concursantes incursos en esta base que no aporten los justificantes oportunos.

Décima.–La Comisión Evaluadora del Concurso estará integrada por los siguiente miembros:

Presidente: La Subdirectora general de Personal del Ministerio de Cultura.

Vocal: El Subdirector general Jefe de la Inspección General de Servicios.

Vocal: La Directora de los Museos Estatales.

Vocal: El Jefe de la Sección de Selección y Perfeccionamiento de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario.

Las Comunidades Autónomas y los Departamentos ministeriales que cuenten con plazas vacantes entre las ofertadas en este concurso podrán asimismo designar un miembro más, que se unirá a la Comisión Evaluadora con la condición de Vocal.

Undécima.–Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios, sin que en ningún caso les sea de aplicación lo previsto en el artículo 1.º, 3, del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Duodécima.–La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura. A fin de facilitar la subsanación de posibles errores materiales, la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura podrá poner de manifiesto a los interesados las relaciones de adjudicación de destino, antes de la publicación de la resolución del concurso.

En el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en las cuarenta y ocho horas siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad, o en un mes si se trata de distinta localidad.

Los mencionados órganos remitirán copia autorizada o fotocopia de lo actuado a la Dirección General de la Función Pública para su inscripción en el Registro Central y, en su caso, a los Registros de Personal de la Comunidades Autónomas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1986.–P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, **Ignacio Quintana Pedrós.**

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Cultura.

ANEXO I

Relación de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos

Código	Centros	Localidad	Numero de plazas	Nivel
	A) *Plazas dependientes del Ministerio de Cultura*			
114	Museo Provincial	Albacete	1	23
115	Museo Provincial	Burgos	1	11
116	Museo Provincial	Cáceres	1	11
117	Museo Centro Inv. Arqueol. Submarinas	Cartagena	1	11
118	Museo de Bellas Artes	La Coruña	1	11
119	Museo Arqueológico Provincial	León	1	23
120 al 123	Museo Nacional del Prado	Madrid	4	11
124 al 126	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	3	11
127 al 129	Mueso Español de Arte Contemporáneo	Madrid	3	11
130 al 131	Museo de América	Madrid	2	11
132	Museo Nacional de Artes Decorativas	Madrid	1	11
133 al 134	Museo del Pueblo Español	Madrid	2	11
135 al 136	Dirección de Museos Estatales	Madrid	2	11
137 al 140	Museo Nacional de Arte Romano	Mérida	4	11
141	Museo Provincial	Palencia	1	23
142	Museo de Ribadavia	Ribadavia (Orense)	1	11
143	Museo Provincial	Salamanca	1	11
144	Museo de las Peregrinaciones	Santiago de Compostela	1	11
145	Centro Inv. Arqu. Prehist.	Santillana del Mar	1	11
146	Museo Numantino	Soria	1	11
147	Museo Sefardí	Toledo	1	11
148	Casa Museo del Greco	Toledo	1	11
149	Museo Nacional de Cerámica	Valencia	1	11
150 al 151	Museo Nacional de Escultura	Valladolid	2	11
152 al 153	Museo Provincial de Bellas Artes	Zaragoza	2	11
	B) *Plazas dependientes de las Comunidades Autónomas*			
154	Museo de Arte Contemporáneo	Sevilla	1	–

ANEXO II

Solicitud de puestos de trabajo vacantes

(Datos a cumplimentar por el interesado)

Apellidos y nombre .....,
documento nacional de identidad número .....,
número de Registro de Personal .....,
domicilio ....., localidad .....,
provincia ....., DP ....., teléfono .....

Situación administrativa ....., destino actual .....,
Centro ....., puesto de trabajo .....,
localidad ....., nivel del puesto de trabajo .....

(Datos a cumplimentar por la Administración)

		Total
1.	Antiguedad: Número de años	
2.	Titulaciones académicas: Lic. ..... Medias ..... Grado de Lic. ..... Grado de Doct.	
3.	Cursos de promoción y perfeccionamiento: Diplomas ..... certificac.	
4.	Valoración de puestos desempeñados	
5.	Otros méritos	
	Totales	

Convocatoria
O. M.

SOLICITA le sean adjudicados los puestos de trabajo que figuran en hoja aparte, de entre los ofrecidos en el anexo I de la presente convocatoria.

Madrid, de 198

(Firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Cultura.–Plaza del Rey, número 1. 28004 MADRID.

HOJA 2

Solicitud de plazas vacantes

	Código	Centros	Localidad	Nivel
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

a de de 1986.

(Firma)

ADMINISTRACION LOCAL

1253 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Valverde, por la que se anuncia la provisión, mediante concurso-oposición libre, de las plazas de funcionario de Arquitecto Técnico y de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 20 y 23 de diciembre, se publican las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de las plazas de funcionario de Arquitecto Técnico y de Administrativo de Administración General, respectivamente.

El plazo para presentar solicitudes es de veinte días naturales a partir del siguiente a la inserción de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Valverde, 27 de diciembre de 1985.–El Alcalde.–19-E (157).

UNIVERSIDADES

1254 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Vocal Secretaria suplente de la Comisión que ha de juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento: «Música», a doña Mercedes Cardoner Jacas.*

Habiendo sido nombrada Vocal Secretaria suplente por Resolución de este Rectorado de 24 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) de la Comisión que ha de juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Música», convocada por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña de 22 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), doña María Tallo Muñoz y como sea que dicha Profesora ha presentado instancia renunciando a dicho nombramiento por ser hermana de una de las aspirantes a la mencionada plaza, se procede a nombrar a doña Mercedes Cardoner Jacas, Profesora titular de Escuela Universitaria, en sustitución de dicha Profesora y según establece el artículo 6, párrafo 12, letra a), del Real Decreto 1888/1984 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Barcelona, 18 de diciembre de 1985.–El Rector, Antoni María Badia Margarit.

1255 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1985, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y lo establecido en el artículo 3.2, e), de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, oído el Comité de Empresa, ha resuelto:

Primero.–Convocar concurso-oposición para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, una plaza de Analista y otra de Oficial segunda (Electricista-Electrónica), del grupo I y VI, respectivamente, del Convenio Colectivo, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

El número de vacantes podrá ampliarse por acumulación a esta convocatoria de las plazas que queden vacantes en el concurso de promoción interna convocado al efecto.

Segundo.–Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Tercero.–La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a las bases de la convocatoria.

Cuarto.–Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Información Universitaria, edificio Interfacultades, Ciudad Universitaria, 50005 Zaragoza.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1985.–El Rector, Vicente Camarena Badía.